

# Régimen cubano anuncia incremento salarial a partir del mes de julio

CubaNet | jueves, 27 de junio, 2019 8:37 pm





Asamblea del Consejo de Ministros. Foto internet

MIAMI, Estados Unidos.- El Consejo de Ministros de Cuba, cuyo gobernante es Miguel Díaz-Canel, anunció este miércoles que se aprobó aumentar los salarios en la Isla, así como otras medidas para impulsar la economía, aseguró el sitio oficialista Cubadebate.

“No es el incremento salarial final al que vamos, pero es bastante significativo para las condiciones en las que estamos”, dijo Miguel Díaz-Canel, y aseguró que el propósito es que esta decisión comience a aplicarse en el salario correspondiente al mes de julio, para que antes de concluir el verano los trabajadores reciban los primeros beneficios.

El ministro de Economía y Planificación, Alejandro Gil Fernández, dijo que para el sector presupuestado el salario mínimo se incrementa a 400 pesos y el salario medio mensual por trabajador se eleva entonces a 1 067, lo que establecería el salario de un cubano promedio en 44 dólares aproximadamente, insuficiente aún, sobre todo en un país donde no hay qué comprar, pues la grave crisis que enfrenta el país se acrecienta, el desabastecimiento y la escasez se han vuelto críticos, y varios productos de la canasta básica no se encuentran en establecimientos del estado, y en ocasiones tampoco en el mercado negro.

Según las autoridades cubanas, esta medida comprende a un millón 470 mil 736 trabajadores de los organismos de la Administración Central del Estado, los órganos locales del Poder Popular, las organizaciones y asociaciones, y tiene un costo estimado anual de 7 mil 50 millones de pesos.

Por su parte, en el caso de la Seguridad Social, y teniendo en cuenta los incrementos realizados en noviembre del 2018 a la pensión mínima, de acuerdo a Cubadebate, esta se mantiene en 242 pesos.

“El resto de las personas que en ese momento no recibieron ningún aumento y perciben pensiones inferiores a 500 pesos, ahora serán beneficiados con la aprobación de las nuevas medidas, lo que favorece a un millón 281 mil 523 personas, con un costo estimado anual de 700 millones de pesos”, asegura la nota.

La Asistencia Social no tendrá cambios, también escudado en el aumento realizado en noviembre del 2018, cuando la cuantía mínima se fijó en 217 pesos.

La aplicación de la Contribución Especial a la Seguridad Social a los trabajadores del sector presupuestado se generalizará, como parte del principio de que todos aportemos al financiamiento de los gastos que respaldan las prestaciones por este concepto, dijo a su vez la ministra de Finanzas y Precios, Meisi Bolaños Weiss.

“Tendrán un tipo impositivo del 2.5 % quienes obtengan ingresos mensuales hasta 500 pesos y de un 5 % los que reciban salarios superiores a 500 pesos”, añadió.

Igualmente, se especificó que los gastos por este incremento salarial no deben aumentar el déficit del Presupuesto del Estado aprobado para el año 2019. En ese sentido, resulta imprescindible aplicar medidas de ahorro y ejercer un control estricto de los gastos, tanto de la actividad presupuestada como de la no presupuestada; así como recaudar todos los ingresos que se generen, tomando en cuenta las potencialidades y reservas aún presentes en la economía.

Acerca del sector empresarial, recordó el titular de Economía y Planificación que en el 2014 se descentralizó la aprobación de los sistemas de pago por rendimiento, se vinculó la formación y distribución del salario al cumplimiento de indicadores y se eliminaron las restricciones administrativas. A causa de esto, dijo, el salario medio se incrementó de 600 a 871 pesos al cierre del 2018.

El Consejo de Ministros aprobó también perfeccionar el mecanismo para el pago del salario en el sector empresarial, manteniendo la vinculación con los resultados productivos, lo cual se implementará a partir del 2020.

La nota oficial asegura que el gobierno ahora otorga, como un incentivo, la facultad de aprobar los sistemas de pago al director de la empresa; priorizar siempre que sea posible la aplicación del pago a destajo; y mantener como indicador que condiciona el pago por resultados en las empresas el crecimiento de las utilidades antes de impuesto, comparadas con periodos anteriores.

Para Díaz-Canel, esta “benevolencia” del gobierno que él preside, ha sido aprobada “a partir de las visitas a provincias, los estados de opinión de la población, planteamientos en congresos como el de la Central de Trabajadores de Cuba y atendiendo a los problemas que afronta nuestra economía, agravados por la política hostil del Gobierno de los Estados Unidos”.